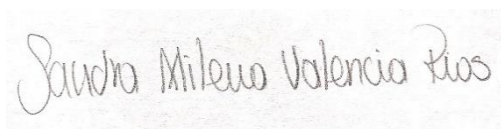


Radicado: 2023-189

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de enero de 2024. La dejo en el sentido que se efectuó el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal a través del aplicativo TYBA, sin que a la fecha hayan comparecido al proceso. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación No 171

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **DIANA CONSTANZA OROZCO TABARES**, en contra de **JORGE WILLIAM SÁNCHEZ LÓPEZ**, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de bienes de la sociedad.

Para tal efecto se **fija el día 19 de junio a las 2.30 p. m.**

Se requiere a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia fijada.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1461024ec66d687fb57ba132405783c55e944e4011e159b878b4fdc64a8d3b84**

Documento generado en 29/01/2024 03:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>